



PREGUNTAS FRECUENTES

INFOBRAS

PREGUNTAS FRECUENTES INFOBRAS

I. SOBRE EL SISTEMA

- a. ¿Qué es el sistema INFOBRAS?
- b. ¿Qué se registra en el sistema INFOBRAS?
- c. ¿Quiénes deben registrar en el sistema INFOBRAS?
- d. ¿Deben registrarse también las obras que se iniciaron antes de la entrada en vigencia de la directiva del sistema INFOBRAS?
- e. ¿Cuál es la URL del nuevo sistema INFOBRAS?

II. SOBRE LOS ACCESOS

- a. ¿Qué se necesita para acceder al sistema INFOBRAS?
- b. ¿Cuáles son las funciones del Gestor y registrador INFOBRAS?
- c. ¿Debo enviar un oficio físico para solicitar Gestor INFOBRAS?
- d. ¿Existe una guía para creación de usuarios (Gestor y registrador) INFOBRAS?

III. SOBRE EL REGISTRO

- a. ¿Cuál es el plazo para registrar los avances o actualizar la información de las obras en el sistema INFOBRAS?
- b. Si la obra está financiada por otra entidad, ¿Quién la registra?
- c. ¿Existe una guía para registrar en el sistema INFOBRAS?
- d. ¿Es posible regularizar los avances de obra no registrados oportunamente?
- e. ¿Se mantiene el proceso de registro (registrar, guardar y publicar)?
- f. ¿Para editar información en el sistema se solicita "Cancelación de publicación"?
- g. ¿Se puede editar la información del historial?
- h. ¿Existe una guía para generar solicitudes (capacitación, eliminación de obra, cambio de unidad ejecutora, entre otras) en el sistema INFOBRAS?
- i. ¿La ciudadanía tiene acceso a la información que las entidades registran en el sistema INFOBRAS?

I. SOBRE EL SISTEMA

a. ¿Qué es el sistema INFOBRAS?

Es un sistema diseñado e implementado por la Contraloría General de la República, en el cual las entidades públicas deben registrar información sobre la ejecución de las obras públicas que ejecutan, así como realizar el seguimiento de las mismas, contando con información objetiva en tiempo real respecto de su ejecución, avances físicos y financieros, entre otros.

Asimismo, le permite a ciudadanía acceder a información integrada sobre la ejecución de las obras públicas a nivel nacional. Esto se realiza a través del registro y la articulación de información objetiva y verificable en tiempo real del avance físico y financiero de las obras, plazos de ejecución, liquidación, entre otros aspectos. Con ello, INFOBRAS contribuye con la apertura de datos para la generación de valor público a la ciudadanía y la cautela del buen uso de los recursos públicos.

b. ¿Qué se registra en el sistema INFOBRAS v2?

Se registran todas las obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada (Contrata, Administración Directa, Obras por Impuesto, APP, Concesiones, entre otras), fuente de financiamiento o régimen legal. No se registra adquisición de materiales, maquinarias o equipos.

c. ¿Quiénes deben registrar en el sistema INFOBRAS v2?

Todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, de conformidad a lo establecido por el artículo 3º de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

d. ¿Deben registrarse también las obras que se iniciaron antes de la entrada en vigencia de la directiva del sistema INFOBRAS?

Si, todas las obras en ejecución desde el año 2012 en adelante.

e. ¿Cuál es la URL del nuevo sistema INFOBRAS?

La nueva URL es: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/>

II. SOBRE LOS ACCESOS:

a. ¿Qué se necesita para acceder al sistema INFOBRAS?

Las entidades necesitan contar con dos tipos de accesos. El primero para el usuario Gestor INFOBRAS y el segundo para el registrador.

b. ¿Cuáles son las funciones del Gestor y registrador INFOBRAS?

El Gestor INFOBRAS es quien gestiona la creación, activación y desactivación de usuarios registradores de la entidad a la que pertenece. El registrador, por su parte, es quien registra y actualiza mensualmente la información en el sistema. Ambos, Gestor y registrador, colaboran en conjunto para cumplir con el oportuno registro mensual en el sistema INFOBRAS.

c. ¿Debo enviar un oficio físico para solicitar Gestor INFOBRAS?

No, la solicitud de creación de usuario Gestor INFOBRAS se realizar únicamente a través del sistema INFOBRAS v2. En esta solicitud debe adjuntar un oficio firmado por el titular de la entidad o quien haga sus veces. Descarga el modelo de oficio a través de este link: <https://acortar.link/Gq9b1I>

d. ¿Existe una guía para creación de usuarios (Gestor y registrador) INFOBRAS?

Sí, a través del siguiente link puede descargar la guía de creación de usuarios INFOBRAS: <https://acortar.link/XMwOwM>

III. SOBRE EL REGISTRO:

a. ¿Cuál es el plazo para registrar los avances o actualizar la información de las obras en el sistema INFOBRAS?

La información de la ejecución de obras debe actualizarse mensualmente. Para ello, el plazo que vence el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

b. Si la obra está financiada por otra entidad, ¿Quién la registra?

La responsabilidad del registro y actualización de información de la obra en el sistema INFOBRAS v2 recae sobre la entidad que se encarga de la ejecución física de la obra.

c. ¿Existe una guía para registrar en el sistema INFOBRAS?

Sí, a través del siguiente link puede descargar la guía de registro en el sistema INFOBRAS: <https://acortar.link/XMwOwM>

d. ¿Es posible regularizar los avances de obra no registrados oportunamente?

Sí, el sistema INFOBRAS permite realizar las regularizaciones respectivas. Sin embargo, se precisa que el registro es mensual y que el NO registrar en el tiempo indicado puede ocasionar que el sistema genere alertas de desactualización de registro o notificación por falta de cumplimiento de la entidad.

a. ¿Se mantiene el proceso de registro (registrar, guardar y publicar)?

No, en la nueva versión del INFOBRAS el proceso se reduce a "Registrar y Guardar". Asimismo, al "Guardar" la información pasa a ser de dominio público; es decir se pone a disposición de la ciudadanía. En ese sentido, la entidad antes de "Guardar", debe verificar que la información sea correcta y fidedigna.

b. ¿Para editar información en el sistema se solicita "Cancelación de publicación"?

No, en la nueva versión del INFOBRAS ya no existe la solicitud de "Cancelación de publicación". En esta versión, se puede editar sin necesidad de ello.

c. ¿Se puede editar la información del historial?

No, la información que se encuentra en el historial ya no puede editarse.

d. ¿Existe una guía para generar solicitudes (capacitación, eliminación de obra, cambio de unidad ejecutora, entre otras) en el sistema INFOBRAS?

Sí, a través del siguiente link puede descargar la guía de solicitudes en el sistema INFOBRAS: <https://acortar.link/XMwOwM>

e. ¿La ciudadanía tiene acceso a la información que las entidades registran en el sistema INFOBRAS?

Sí, el sistema pone a disposición de la ciudadanía la información de las obras públicas registradas. Asimismo, puede enviar comentarios sobre las obras de su interés.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Jr. Camilo Carrillo 114 – Jesús María, Lima
Teléfono: (01) 330 3000
anexos 2588, 2587, 2584 o 2589